

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 14/15

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CPD's DE LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1913 DE FECHA 30/09/2015
Fecha de Resolución de Adjudicación	30/09/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	30/09/2015

Empresa Adjudicación: **ACT SISTEMAS, S.L.U.** Importe de la oferta **355.740€ (294.000€ + 61.740€ económicamentecorrespondiente al IVA).** más ventajosa

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 30 de septiembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.:  Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

Expte. 14/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1755/15 de 16 de septiembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 16 de septiembre de 2015 (mediante fax) a ACT SISTEMAS, S.L. (AYESA), cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP:

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CPD'S DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 14/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1755/15 de 16 de septiembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a ACT SISTEMAS, S.L. (AYESA) para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de cuatro años, por un importe de 355.740€ (294.000 € + 61.740€ correspondientes al IVA), desglosado como sigue:

AÑO	IMPORTE TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA
2015	7.411,25 €	6.125,00 €	1.286,25 €
2016	88.935,00 €	73.500,00 €	15.435,00 €
2017	88.935,00 €	73.500,00 €	15.435,00 €
2018	88.935,00 €	73.500,00 €	15.435,00 €
2019	81.523,75 €	67.375,00 €	14.148,75 €

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelto segundo, como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la anualidad 2015 se imputará a la partida presupuestaria 0000/1220/22706: Servicios prestados por otras empresas: servicios informáticos. Para el gasto correspondiente las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019 consta documento contable de ejercicios posteriores. Para la posible prórroga el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CPD'S DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 14/15)" a favor de ACT SISTEMAS, S.L. (AYESA), por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR/646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE